

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE LILIANA MAGORY CABEZAS
GUTIERREZ contra ANA YOBI OSPINA RAMIREZ y FREDY
ALBERTO BERMUDEZ OTALORA

Rad. 73001-40-03-001-2018-00066-00.

En atención y por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, en la cual solicita fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso y de conformidad con el art. 448 del C.G.P., el Juzgado,

Resuelve:

1. Revisado el presente proceso, realizado control de legalidad, se observa que no existe vicio que acarree nulidad alguna dentro del mismo, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.448 del C.G.P.
2. Señalase la hora de las **8:00 am del día 21 de julio de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este proceso.
3. La licitación empezara a la hora antes indicada, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo, se ordena las publicaciones de ley. (tiempo o Nuevo Día).
4. Deberán los interesados para hacer postura proceder de conformidad a lo indicado por el art. 451 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


 MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

RAD.: 2018 - 066 ---- Asunto: solicito señalar fecha nuevamente para remate de bien inmueble.

PROCESOS1 JUDICIALES <procesosjudiciales1@hotmail.com>

Mié 21/04/2021 19:04

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: procesosjudiciales1 <procesosjudiciales1@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (28 KB)

solicito remate de bien inmueble.pdf;

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

Asunto: solicito señalar fecha nuevamente para remate de bien inmueble.

DEMANDANTE: LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ
DEMANDADO: ANA YOBÍ OSPINA RAMÍREZ y FREDY ALBERTO BERMUDEZ
OTÁLORA
REF. EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

RAD.: 2018 - 066

HERNANDO LOPEZ BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía N.º14'397.876 de Ibagué y T. P. N.º 161.203 del C. S. de la J, residente en esta misma ciudad, actuando en calidad de apoderado de la señora **LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ**, con el acostumbrado respeto me permito solicitarle se sirva señalar nuevamente fecha para remate del bien inmueble cuyo avalúo se encuentra ejecutoriado.

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

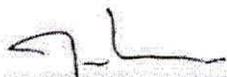
Asunto: solicito señalar fecha nuevamente para remate de bien inmueble.

DEMANDANTE: LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ
DEMANDADO: ANA YOBI OSPINA RAMÍREZ y FREDY ALBERTO BERMUDEZ OTÁLORA
REF. EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

RAD.: 2018 - 066

HERNANDO LOPEZ BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía N.º 14.397.876 de Ibagué y T. P. N.º 161.203 del C. S. de la J, residente en esta misma ciudad, actuando en calidad de apoderado de la señora **LILIANA MAGORY CABEZAS GUTIERREZ**, con el acostumbrado respeto me permito solicitarle se sirva señalar nuevamente fecha para remate del bien inmueble cuyo avalúo se encuentra ejecutoriado.

Del señor Juez



HERNANDO LOPEZ BEDOYA
C. C. N.º 14.397.876 de Ibagué
T. P. 161.203 Del C. S. de la J.